

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**

DESTINO: Edificios del Ministerio Público del Departamento Judicial La Plata y Procuración General en la ciudad de La Plata.

1. El servicio comprenderá los siguientes Ítems:
  - 1.1. Limpieza de serpentines.
  - 1.2. Limpieza permanente y cambio semestral de los filtro de aire.
  - 1.3. Lubricaciones
  - 1.4. Control de carga de gas y recarga de ser necesario.
  - 1.5. Regulación del sistema.
  - 1.6. Control y ajuste de conexiones eléctricas en general.
2. Control de funcionamiento general y de temperatura ambiente.
3. Los ítems señalados son una descripción general de los trabajos a realizar, la firma Contratista deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación dentro de estándares normales, sin provisión de repuesto.
4. El servicio comprenderá una visita bimestral, en la que la Contratista realizará los trabajos señalados en el punto anterior.
5. El servicio incluye la atención a reclamos dentro de la 24 hs. de efectuados los mismos.
6. En toda visita el contratista deberá confeccionar y conformar un remito en el que detallará lo realizado y las novedades encontradas. La presentación de este remito junto con las facturas será condición indispensable para la aprobación de las mismas.
7. De ser necesario realizar cambios de elementos o reparaciones, se deberá presentar el correspondiente presupuesto para el estudio y aprobación por parte de la Inspección.
8. En Planillas Adjuntas se detallan ubicación y características de los equipos.

Plazo de contratación: Un (1) año.

### ACLARACIONES:

1. Al momento de efectuar la oferta se deberá consignar la marca y tipo de gas a utilizar, el que cumplirá con todas las reglamentaciones vigentes.
2. Para la obtener el certificado de visita de obra, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura entregará una planilla en la que se certificará en cada uno de los domicilios correspondientes a los renglones que se coticen.
3. El presente pliego, contará con la posibilidad de aumentar o disminuirse hasta en un 50%, según la forma que corresponda y que el área de

contrataciones de la Procuración General de la Provincia de Bs. As., estime necesaria.

4. Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
5. Regirá para esta obra la totalidad de las normas prescritas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Publicas de la Provincia de Buenos Aires.
6. El contratista cumplirá debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.

Delegación Regional N°1  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
Procuración General  
La Plata, 16 de Septiembre 2010

